

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 245 /00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 9 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Gobierno Municipal “preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y los recursos naturales”, así como, “promover e incentivar el turismo”, al tenor del Art. 8 – I – 6 y 13 de la Ley de Municipalidades respectivamente.

Que, en el marco de esas competencias, es necesario promover la activa participación de la ciudadanía en su conjunto en labores de contribución al medio ambiente y de promoción del turismo, mediante acciones concretas que tomando en cuenta esos dos aspectos , vuelquen los esfuerzos de la población a incrementar el atractivo de la ciudad, mejorando el paisaje urbano.

Que, en esa perspectiva el Gobierno Municipal ha establecido acuerdos nuevos con entidades del sector público y privado interesadas en mantener y mejorar el paisaje urbano de la ciudad de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo, de acuerdo con el Art. 12 num. 4 de la Ley 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Disponer que la H. Alcaldía Municipal institucionalice un concurso anual de arreglos florales de los balcones de los edificios del Centro Histórico y Patrimonial de la ciudad de Sucre, en las condiciones, categorías, términos, incentivos y otros que se establezcan para el efecto.

Art.2° Se autoriza al H. Alcalde Municipal para adoptar la normativa y decisiones administrativas que resulten necesarias para llevar a cabo los mencionados eventos.

Art. 3° La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la Ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

